RESOLUCIÓN MEF/DA N° 15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MH" – PLURIANUAL – I.D.: 426.755 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.

Asunción, 13 SEP. 2023

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 07/2023, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 63.763/2023), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023,** convocada por la Institución, para el **"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MH" – PLURIANUAL – I.D.: 426.755**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de agosto de 2023, fue realizada la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma ha presentado su sobre de oferta la empresa BIG BOX S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 27/2023.

Que, la empresa BIG BOX S.R.L., ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa BIG BOX S.R.L por un monto mínimo de G. 171.000.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones) IVA incluido; y por un monto máximo de G. 342.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones) IVA Incluido, y todos los gravámenes correspondientes, por cumplir estas con los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas, específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, será sufragado con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2023, que afecta a los Objetos del Gasto 262 y 288, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 541/2023, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los créditos presupuestarios correspondientes a futuros ejercicios fiscales, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 205 /03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCIÓN MEF/DA N° 15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MH" – PLURIANUAL – I.D.: 426.755 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIG BOX S.R.L.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución.*

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MEF/DA/ATJ N° 12/2023, de fecha 05 de setiembre de 2023.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar, el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023, "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MH" – PLURIANUAL – I.D.: 426.755.**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **BIG BOX S.R.L.**, por un monto mínimo de **G. 171.000.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones)** IVA incluido; y por un monto máximo de **G. 342.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones)** IVA Incluido, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°. - Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2023. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3°.- Comunicar y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO